



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

**Expediente n.º:** GEX 3521/2024  
**Procedimiento:** Contrato Obras  
Abierto Simplificado Abreviado  
**Interesado:** Ayuntamiento de Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

## DECRETO

De conformidad con la memoria justificativa y dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la OBRA DE MEJORA DE LOS ASEOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LAS ALDEAS DE FUENTE OBEJUNA actuación incluida en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN MAS PROVINCIA (ANUALIDAD 2023).

Tipo de contrato: Obra	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: OBRA DE MEJORA DE LOS ASEOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LAS ALDEAS DE FUENTE OBEJUNA	
Procedimiento de contratación: abierto supersimplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 53.269,99 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 53.269,99 €	IVA%: 11.186,70 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 64.456,69 €	

Visto el Proyecto de obra denominado de MEJORA DE LOS ASEOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LAS ALDEAS DE FUENTE OBEJUNA actuación incluida en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN MAS PROVINCIA (ANUALIDAD 2023), consistiendo dicha actuación en la mejora de los aseos de los colegios públicos de las aldeas de Fuente Obejuna, redactado por el Arquitecta D. Rafael Calderón López, cuyo presupuesto asciende a 53.269,99 € más 11.186,70 € de IVA, aprobado por Junta de Gobierno de fecha 20 de junio de 2024.

De acuerdo con la propuesta del Servicio de Urbanismo dada la característica de la obra y de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, su valor estimado es de 53.269,99 €, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto supersimplificado.

Por todo ello,

Código seguro de verificación (CSV):

**4B67 7CFB BAA8 4742 DED1**



4B677CFBBAA84742DED1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 24-06-2024

Doy Fe Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 26-06-2024

Num. Resolución:

**2024/00000518**

Insertado el:

**26-06-2024**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

**Expediente n.º:** GEX 3521/2024  
**Procedimiento:** Contrato Obras  
Abierto Simplificado Abreviado  
**Interesado:** Ayuntamiento de Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Incoar el expediente de OBRA DE MEJORA DE LOS ASEOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LAS ALDEAS DE FUENTE OBEJUNA actuación incluida en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN MAS PROVINCIA (ANUALIDAD 2023), e iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de referido Proyecto por tramitación ordinaria, consistiendo dicha actuación en la mejora de los aseos de los colegios públicos, por procedimiento abierto supersimplificado y aprobar el proyecto de MEJORA DE LOS ASEOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LAS ALDEAS DE FUENTE OBEJUNA actuación incluida en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN MAS PROVINCIA (ANUALIDAD 2023).

**SEGUNDO.-** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.-** Que por la Intervención se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato, y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO.-** Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**QUINTO.-** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

*Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente*

Código seguro de verificación (CSV):

**4B67 7CFB BAA8 4742 DED1**



4B677CFBBAA84742DED1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 24-06-2024

Doy Fe Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 26-06-2024

Num. Resolución:

**2024/0000518**

Insertado el:

**26-06-2024**